

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto  
Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en sus partes resolutivas por razones de espacio. Los textos completos pueden ser consultados en la oficina de Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

## Autoridades Municipales

Intendente Municipal: Cdor. Benigno Antonio RINS

Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales: Sr. José Ernesto LAGO

Secretario de Economía: Cdor. Daniel Alberto REILOBA

Secretario de Desarrollo Humano: Dr. Roberto César BIRRI

Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos: Ing. Roberto Daniel CANTORO

Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo: Mgter. Guillermo Gustavo MANA

Secretario de Planificación y Coordinación de Gestión: Lic. Héctor Daniel POLINORI

Fiscal Municipal: Dr. Pedro Eduardo ROSSI JAUME

## Concejo Deliberante

Presidente: Sr. Juan Rubén JURE

Vicepresidente primero: Sr. Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente segundo: Sr. Carlos Mario GUTIERREZ

Vicepresidente tercero: Sra. Elsa Esther CARDARELLI

Secretario: Sr. César Gustavo TORRES

## Tribunal de Cuentas

Presidente: Dr. Guillermo Luis DE RIVAS

Vocales: Dra. Viviana Andrea YAWNY; Dr. Héctor Emilio BINA; Lic. Adriana Isabel FOURCADE

## Defensor del Pueblo

Sr: Mario ALESCI

Río Cuarto 4 de Mayo de 2005

RESOLUCIÓN N° 274/05  
03 de Mayo de 2005



ARTICULO 1°.- Convócase a Audiencia Pública para tratar el asunto Situación Laboral de las Permisitarias de Tránsito, Expediente de referencia N° 13557, para el día jueves 19 de mayo de 2005 a las 09,00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza N° 764/01.

ARTICULO 2°.- Los interesados en participar de la Audiencia Pública, personas físicas o instituciones, podrán inscribirse presentando la documentación exigible, en la sede del Concejo Deliberante, a partir del día 4 de mayo de 2005 y hasta el 18 de mayo del año en curso, donde se podrá tomar vista del Expediente correspondiente.

ARTICULO 3°.- Las Autoridades de la Audiencia Pública serán el Presidente del Concejo Deliberante y los miembros de la Comisión de Gobierno, Posiciones Generales, Acuerdos e Interpretación y Relaciones Institucionales, quienes estarán presentes en su transcurso.

ARTICULO 4°.- Los fondos necesarios para la realización de la Audiencia Pública serán aportados por el Concejo Deliberante.

ARTICULO 5°.- La convocatoria a la Audiencia Pública será publicitada a partir del día 4 de mayo de 2005 en la forma y condiciones establecidas en los artículos 24° y 25° de la Ordenanza vigente.

ARTICULO 6°.- La Comisión de Planificación y Coordinación de Labor del Cuerpo queda autorizada para modificar la fecha indicada en el artículo 1° si hubiera razones de fuerza mayor, notificándose a la Secretaría en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas de tomada la decisión.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 3 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario



FÉ DE ERRATAS: En el Boletín Oficial Municipal N° 009/05 Abril de 2005 (II), en el Decreto N° 904/2005, de fecha 29 de Abril de 2005, «Donde dice: Presidente:Lamoglia, José Guillermo, D.N.I. N° 7.689.261, Debe decir:Presidente: Lamoglia, José Guillermo, D.N.I. N° 7.869.261».

IMPRESO EN IMPRENTA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO

